

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: Derecho Penal II, Parte Especial.

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
	Derecho Penal	2º	1º	8	Troncal
PROFESORA			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> Patricia Esquinas Valverde Profesora Titular de Derecho Penal 			Departamento de Derecho Penal, 3ª planta Facultad de Derecho (Edificio San Pablo) Despacho 167; Tel. 958248441 Correo electrónico: esquinas@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			- Martes de 18 a 22 horas y miércoles de 21 a 22 h (cuando se desdoble la asignatura). No obstante, la cita podrá tener lugar en otro horario y deberá concertarse, en todo caso, previamente con el alumno, ya sea personalmente o a través de correo electrónico (esquinas@ugr.es). - En función de la evolución de la pandemia, podrían tener que priorizarse las tutorías virtuales, ya fueran individuales o en grupo, a través de la plataforma Google Meet. - La profesora mantendrá contacto con todo el grupo, asimismo, para descargar materiales, dar instrucciones de clase, comunicar notas, etc. a través de PRADO (WebUgr/Estudiantes/Plataforma docente).		
GRADO EN LA QUE SE IMPARTE			AULA EN LA QUE SE IMPARTE		
- Grado en Derecho			Aula 2, Aulario de Derecho		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
-Tener cursada y aprobada la Parte General del Derecho penal (Derecho Penal I)					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					



- Estudio y análisis en profundidad de los principales delitos contenidos en el Libro II del CP, así como de las consecuencias jurídicas de la responsabilidad penal.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

GENERALES

- Manejo de la información jurídica.
- Capacidad para trabajar y estudiar individualmente y en equipo.
- Habilidad para realizar intervenciones en público (clases, seminarios, etc.).
- Capacidad para abordar temas de estudio y supuestos prácticos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar.
- Habilidad para realizar tareas de documentación e investigación.
- Desarrollo de la competencia para la argumentación jurídica.

ESPECÍFICAS

• Cognitivas:

- Asimilar los conceptos básicos de la delincuencia.
- Comprensión de la estructura básica de la teoría jurídica del delito, su lógica interna y sus diferentes formulaciones a través del análisis de las diferentes figuras delictivas en este ámbito.
- En general, desarrollo de la capacidad de interpretación de las normas penales.
- Capacidad para asimilar la metodología en la resolución de casos prácticos vinculados con las cuestiones esenciales de la Parte Especial del Derecho Penal.

• Procedimentales/Instrumentales:

- Capacidad de aplicación al estudio concreto de la Parte Especial del Derecho Penal los distintos conceptos básicos y la lógica de la estructura de la teoría jurídica del delito.
- Manejo con desenvolvimiento de los textos legales necesarios: Constitución, Código Penal, Leyes Penales especiales y normativa extrapenal que resulte de aplicación.
- Utilización de los distintos recursos, documentales e informáticos, relacionados con el Derecho Penal y disciplinas afines.
- Habilidad en la calificación y resolución de casos prácticos.

• Actitudinales:

- Capacidad crítica a la hora de abordar cuestiones jurídico-penales, desarrollando valoraciones de naturaleza político-criminal sobre el problema planteado.
- Capacidad de búsqueda de calificaciones y argumentación alternativa al caso planteado, que permita suministrar un planteamiento como defensa o acusación en un hipotético proceso penal.
- Capacidad de sintetizar los aspectos sustantivos y procesales vinculados con el supuesto a resolver.
- Visión interdisciplinar de las cuestiones implicadas en el caso planteado.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Obtención de los conocimientos básicos del Derecho Penal especial.
- Adquisición de habilidades para el manejo de la información jurídica: legal, jurisprudencial y bibliográfica.
- Alcance de los conocimientos necesarios para la identificación de los problemas jurídicos y de sus posibles soluciones.
- Obtención de una habilidad argumentativa jurídica.
- Logro de la capacidad para resolver casos prácticos de la Parte Especial del Derecho Penal.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA



Introducción: Breve repaso de la Parte General del DP, esquema jurídico del delito.

Las consecuencias jurídicas del delito:

Tema 1. Las consecuencias jurídicas del delito. La pena en la legislación penal española. Breve referencia a la responsabilidad penal del menor y su sistema de medidas sancionadoras-educativas.

Tema 2. La individualización de la pena.

Tema 3. Estados peligrosos y medidas de seguridad.

Tema 4. Extinción de la responsabilidad criminal. Otras consecuencias jurídicas derivadas del delito. Breve referencia a la responsabilidad penal de las personas jurídicas y su sistema de sanciones.

La Parte Especial del Derecho Penal: delitos en concreto.

Tema 5. Delitos contra la vida humana independiente: homicidio y asesinato.

Tema 6. Delitos contra la vida humana independiente: delitos relativos al suicidio de otro.

Tema 7. Delitos contra la vida humana dependiente: aborto.

Tema 8. Delitos contra la salud de las personas.

Tema 9. Delitos relativos a la violencia de género.

Tema 10. Delitos contra la libertad.

Tema 11. Delitos contra la integridad moral. La trata de seres humanos.

Tema 12. Delitos contra la libertad sexual (I)

Tema 13. Delitos contra la libertad sexual (II)

Tema 14. El delito de omisión del deber de socorro

Tema 15. Delitos contra la intimidad, la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.

Tema 16. Delitos contra el honor.

Tema 17. Delitos contra las relaciones familiares.

Tema 18. Delitos contra la propiedad y el patrimonio.

TEMARIO PRÁCTICO:

- Exposición y resolución en clase, individualmente o por parejas, de cada uno de los casos prácticos incluidos en las diapositivas, por el orden establecido.
- Asistencia a seminarios y jornadas relacionados con la materia de estudio.

BIBLIOGRAFÍA:

TEXTOS RECOMENDADOS PARA ESTUDIAR LA MATERIA DEL PROGRAMA

• **Para la primera parte (4 primeros temas), el Manual de Zugaldía Espinar (Dir.)/Moreno-Torres Herrera (Coord.), *Lecciones de Derecho Penal. Parte General*, 5ª edición. Tirant lo Blanch, Valencia, 2021 (lecciones 17 a 23).**

• **Para la segunda parte, cualquier Manual actualizado de la asignatura de Derecho Penal, Parte Especial, siendo recomendado el siguiente: *Lecciones de Derecho Penal, Parte Especial*; VVAA. (Marín de Espinosa Ceballos (Dir.)/Esquinas Valverde (Coord.)), 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2021 (en breve estará disponible en las librerías).**

• **Otros igualmente adecuados: *Comentarios al Código Penal. Reforma LO 1/2015 y 2/2015* (Corcoy Bidasolo, M./Mir Puig, S., dirs.), Tirant lo Blanch Tratados, 2015; *Comentarios al Código penal* (Gómez**



Tomillo, M., dir.), 2ª ed., Lex Nova, 2011; *Comentarios prácticos al Código Penal*, Tomo II (Gómez Tomillo, M., dir.), Thomson Reuters-Aranzadi, 2015; *Lecciones de Derecho Penal, Parte Especial* (Polaino Navarrete, M., dir.), 2ª ed., Tecnos, 2019; *Comentarios al Código Penal español*, Tomo I (Quintero Olivares, G., dir.), 7ª ed., Thomson Reuters-Aranzadi, 2016; Muñoz Conde, F., *Derecho Penal, Parte Especial*, 22ª ed. (con la colaboración de López Peregrín, C.), Tirant lo Blanch, 2019; *Derecho Penal, Parte Especial* (González Cussac, J.L., coord.), 6ª ed., Tirant lo Blanch, 2019; *Lecciones de Derecho Penal, Parte Especial* (Silva Sánchez, J.M., dir.), 6ª ed., Atelier, 2019; *Sistema de Derecho Penal, Parte Especial* (Morillas Cueva, L., dir.), 3ª ed., Dykinson, 2020, entre otros muchos. Pregunten siempre por las últimas ediciones, correspondientes a 2019-2021.

- Cuando se desee profundizar en algún tema concreto del programa, se podrá consultar y acceder a la bibliografía específica existente en la Biblioteca general de la Facultad a través de la web de la UGR, consultando el catálogo general.

- **A su vez, los alumnos deberán necesariamente disponer de la legislación penal vigente: para ello, aunque existe la opción de obtener esta normativa a través de Internet, lo más recomendable es que adquieran un Código penal (con legislación penal complementaria) publicado por cualquiera de las editoriales especialistas en esta materia (Tecnos, Aranzadi, Civitas, Lex Nova, etc.), siempre actualizado a 2021 (se han producido últimamente reformas por LLOO 1/2019, 2/2019 y 8/2021).**

ENLACES RECOMENDADOS

En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

-EL DERECHO (www.elderecho.es)

- LA LEY (<http://www.laley.net>)

- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.

- ARANZADI

- TIRANT ON LINE...

A su vez, existen otras muchas direcciones de Internet a través de las cuales podrán los alumnos tener acceso a la legislación vigente: por ejemplo, en www.noticias.juridicas.com.

METODOLOGÍA DOCENTE

- La metodología que se propone parte de combinar distintas herramientas docentes –clases presenciales, resolución de casos, actividades alternativas...– con el objeto de crear un sistema interactivo en el que, una vez que se hayan desarrollado los conceptos fundamentales, sea la participación de los estudiantes, en el análisis de las cuestiones básicas, la que les permita profundizar en la materia y en la incidencia de los aspectos teóricos en la resolución de casos prácticos.



- La profesora impartirá clase apoyándose en material visual (presentaciones de Power Point) que contendrá tanto aspectos teóricos como cuestiones y casos prácticos. Dichos temas se facilitarán a los alumnos a través de PRADO antes de cada unidad didáctica, a fin de que puedan prepararse la resolución de los casos prácticos. Igualmente, para consulta y ampliación de contenidos, se utilizarán los manuales citados anteriormente (Lecciones de Derecho Penal, Parte General y Parte Especial).
- Durante cada una de las clases, se irán resolviendo los casos prácticos en el mismo orden en el que aparecen en las diapositivas, debiendo cada alumno resolver el caso que le corresponda, según la letra de su apellido. El orden y el primer alumno que deberá intervenir se ha fijado durante la primera clase, por sorteo: letra T, siendo la primera alumna Tello Hernández. Marta. Los siguientes alumnos irán en el mismo orden alfabético sucesivo a partir de esa primera alumna. Cada alumno podrá decidir resolver el caso que le toca por parejas, poniéndose para ello previamente de acuerdo con la siguiente persona de la lista de clase, que será la que deberá hacer pareja con él. Por cada resolución de un caso se le otorgará al estudiante una puntuación. La resolución no se entregará por escrito, sino que sólo se realizará oralmente, y se aconseja al alumno que la prepare previamente, en su casa y de forma concienzuda, para no cometer errores. Para ello, deberá estudiar las diapositivas que aparezcan antes de su caso, en el tema correspondiente.
- Igualmente se otorgarán puntuaciones a aquellos alumnos que intervengan en clase para responder a las preguntas de la profesora, corregir a sus compañeros si éstos no resuelven correctamente el caso que les toca, etc.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La calificación global corresponderá a la suma de la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación:

- **Examen final** del temario de la asignatura. La prueba pretende evaluar el nivel de adquisición y dominio de los conceptos básicos de la materia, así como la integración y relación de los conceptos. **La profesora se reserva el derecho a elegir la forma de examen entre las distintas opciones posibles, de acuerdo con el desarrollo del curso (test, caso práctico, oral, etc.).** La forma que se escoja finalmente será comunicada a los alumnos con la suficiente antelación.
- En el caso de que el desarrollo del curso así lo permita (y de acuerdo también con la situación de salud pública), se realizará un **examen parcial** de la asignatura a mitad del cuatrimestre, en la forma de **test**. Si este examen parcial se realizara, la calificación obtenida se ponderaría al 50% con la nota del examen final. **Ambos exámenes corresponderían al 70% de la nota final.**
- **El restante 30% de la nota se compondrá de las calificaciones obtenidas por los alumnos por sus intervenciones en clase, por la resolución del o los casos prácticos que les correspondan y por la asistencia a Jornadas en Derecho penal. - Aquel alumno que no haya intervenido con ninguna de estas actividades, tendrá una puntuación de 0 (cero) en esta parte de la nota.**



CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN

- 1.- La calificación global es el resultado de sumar los puntos obtenidos en cada una de las partes de la evaluación. En caso de que se realice examen teórico parcial, a la hora de hacer media entre los dos exámenes será necesario que el alumno haya aprobado ambos (con nota igual o superior a 5 en cada uno de ellos). Si el alumno suspende el examen parcial, tendrá la posibilidad de examinarse de todo el temario en el examen final.
 - 2.- En el caso de que se realicen ambos exámenes (parcial y final), y el alumno apruebe el primero de ellos pero suspenda el segundo y final en la convocatoria ordinaria de la asignatura (Enero), se le conservará esa nota del parcial para la siguiente convocatoria extraordinaria (Junio), pero ello no se extenderá al siguiente curso académico.
 - 3.- A efectos de la calificación final, no se otorgará al parámetro “asistencia a las clases” un valor numérico, sino que su aprovechamiento en el aprendizaje para cada alumno se entenderá expresado, en su caso, de forma indirecta a través de los restantes criterios de evaluación.
 - 4.- De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado”, no más tarde de las dos primeras semanas de clase.
- 5.- Los alumnos también podrán solicitar al Departamento correspondiente (Derecho penal), a lo largo de las dos primeras semanas de clase, la adscripción al sistema de Evaluación Única Final, debiendo comunicar este dato a la profesora cuando obtengan dicha adscripción.**

Nota: el/la estudiante que justificadamente no pueda seguir alguno de los criterios anteriores deberá comunicarlo a la profesora para estudiar posibles modificaciones de los mismos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se recomienda encarecidamente prescindir durante las clases de un uso abusivo del teléfono móvil o de cualquier otro dispositivo electrónico de comunicación; dicho uso queda, en todo caso, terminantemente prohibido durante la realización de los exámenes. Aquellos alumnos que, sin una causa debidamente justificada, manipulen el teléfono móvil u otro dispositivo electrónico similar durante la ejecución de los exámenes, quedarán inmediatamente excluidos de la convocatoria.

